



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín –Antioquia

Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante:	Sandra María Rodríguez Serna
Accionado:	Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Vinculados	Eugenia del Socorro Acosta de Garcés, María Nubia Atehortúa Rojas, Electrobello S.A, William Ricardo Chavarriaga Figueroa
Radicado	05001 34 03 004 2022 00022 00 (I:2022-00117)
Auto	Sustanciación No. 302
Decisión	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el 01 de marzo de 2022, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín- Sala Civil, para que se surta la misma.

Entérese lo aquí dispuesto a todas las partes involucradas.

Notifíquese y cúmplase

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fae7ead1913fe94786042586036070e52a9a308148760d1752cd147e87e0e2c7

Documento generado en 01/04/2022 02:25:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>